

Expediente 1/2022

AP-196-2022
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 27 de mayo de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Ulmus pumila** con ID nº 448, situado en la Avenida San Juan de la Cruz (AP-196-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Riesgo elevado y reducida funcionalidad. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de **Ulmus pumila**, situado en la Avenida San Juan de la Cruz, debido al alto riesgo de fallo del árbol sobre acerado y franja de aparcamiento, tanto por elevada probabilidad de vuelco como de fractura de ramas, y a la pérdida significativa de funcionalidad por la severa desestructuración y escasa amplitud de la copa. El árbol había sufrido, en años precedentes, el fallo de reiterados de entre 10-15cm de diámetro sobre acerado y franja de aparcamiento, anclados sobre los puntos de terciado original, donde se observa un deterioro mecánico y vascular irreparable. En el interior del fuste, cruz y cimales, se ha detectado pudrición avanzada, con grave descomposición de tejidos, pérdida de capacidad de carga, e insuficiente pared residual para garantizar la estabilidad estructural del árbol, derivada del antiguo terciado de copa, práctica actualmente obsoleta por los daños irreversibles inducidos y el grave perjuicio estructural que implica a medio plazo. El ejemplar se encuentra ostensiblemente inclinado hacia calzada, con raíces superficiales de tendencia estrangulante y se tiene constancia de daños en la zona hipogea por remodelaciones sucesivas del acerado y canalizaciones soterradas de servicios urbanos, entre el alcorque y la fachada que se encuentra a 3m de distancia del pie. La copa está actualmente minimizada, conformada por los reiterados remanentes, de escasa vitalidad, con una capacidad fotosintética equivalente a entorno el 30% de su densidad, volumen y extensión original, de manera que la cobertura arbórea es baja y los beneficios ecosistémicos asociados al ejemplar son relativamente reducidos. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, en decaimiento fisiológico y apenas un 30% de capacidad fotosintética respecto al volumen aéreo original, con antecedentes de fallo de ramas y copa irreversiblemente desestructurada por las antiguas prácticas de terciado, actualmente obsoletas salvo casos extraordinarios, y por la disfuncionalidad progresiva de los tejidos vasculares en los cimales, como consecuencia de la pudrición emitida a partir de los cortes de desmoche. En años precedentes se ha producido el vuelco de dos ejemplares de la misma alineación, coetáneos, con defectos mecánicos análogos, evidenciando los daños radiculares que han sufrido estos ejemplares.*

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	r0wAvz1QLChjJsJoZLMT6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	27/05/2022 14:51:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r0wAvz1QLChjJsJoZLMT6w==		



OBSERVACIONES: *Además del elevado riesgo de colapso, el árbol presenta escasa funcionalidad debido a la severa regresión de la copa y se observa un agravamiento de los defectos registrados durante las labores de inspección. Se procede al apeo y reposición de varios ejemplares de esta esta alineación, coetáneos, de la misma especie, con síntomas de senescencia prematura tanto desde la perspectiva mecánica como fisiológica, con el objetivo de reducir el riesgo de impacto y daño sobre personas y vehículos, y de mejorar la cobertura arbórea de la calle".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	r0wAvz1QLChjJsJoZLMT6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	27/05/2022 14:51:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r0wAvz1QLChjJsJoZLMT6w==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (196/22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Riesgo elevado y reducida funcionalidad

1. **FECHA:** 24/05/22
2. **SITUACIÓN:** Avenida San Juan de la Cruz **DISTRITO:** Cerro Amate
3. **ESPECIE:** *Ulmus pumila* **Nº ID:** 448
4. **P.C. (cm):** 120 **ALTURA (m):** 11 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Avenida con dos carriles de circulación por sentido. Alto tránsito peatonal en acerado y elevada frecuencia de paso de vehículos en calzada. Franja de estacionamiento en batería de ocupación permanente. Anchura de acerado 3m.
6. **LESIONES GRAVES:** Inclinación 19ºNW derivada de la proximidad a fachada (3m), también se tiene constancia de antiguos cortes de raíces leñosas por sucesivas remodelaciones del acerado y daños hipogeos derivados de la canalización subterránea de servicios urbanos. Raíces superficiales leñosas, con daños mecánicos y tendencia estrangulante. Degradación evidente de la madera en los tres cimales remanentes, sobre los que están anclados los reiterados consolidados de hasta 15cm de diámetro: a lo largo de los ejes principales y en el punto de inserción (nivel original del terciado) se observan descortezados y descomposición de la madera por la acción de hongos xilófagos desde el duramen y la colonización de la escasa albura activa, con presencia de termiteros, de manera que actualmente la pared residual, en varios puntos de la sección transversal a este nivel, es insuficiente para garantizar la integridad estructural. También se observa la formación activa de galerías en los cortes de poda más recientes (3 años), de hasta 10cm de diámetro, con herida abierta, sin capacidad de cubrición de la lesión. Disfuncionalidad vascular progresiva de estos cimales desde el punto de corte del viejo terciado hacia la base. Pudrición avanzada en la madera interna de todo el árbol, con escasa pared residual y pérdida sustancial de capacidad de carga.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, en decaimiento fisiológico y apenas un 30% de capacidad fotosintética respecto al volumen aéreo original, con antecedentes de fallo de ramas y copa irreversiblemente desestructurada por las antiguas prácticas de terciado, actualmente obsoletas salvo casos extraordinarios, y por la disfuncionalidad progresiva de los tejidos vasculares en los cimales, como consecuencia de la pudrición emitida a partir de los cortes de desmoche. En años precedentes se ha producido el vuelco de dos ejemplares de la misma alineación, coetáneos, con defectos mecánicos análogos, evidenciando los daños radiculares que han sufrido estos ejemplares.
8. **OBSERVACIONES:** Además del elevado riesgo de colapso, el árbol presenta escasa funcionalidad debido a la severa regresión de la copa y se observa un agravamiento de los defectos registrados durante las labores de inspección. Se procede al apeo y reposición de varios ejemplares de esta esta alineación, coetáneos, de la misma especie, con síntomas de senescencia prematura tanto desde la perspectiva mecánica como fisiológica, con el objetivo de reducir el riesgo de impacto y daño sobre personas y vehículos, y de mejorar la cobertura arbórea de la calle.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

